

## **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REFERIDOS FLEX**

La participación en el Programa de Referidos Flex (en adelante, el “**Programa**”) se rige por el presente Reglamento:

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El Programa pertenece en forma exclusiva a Banco BCT S.A. (en adelante, el “**Banco**”) y opera dentro de la aplicación **Flex**.

**SEGUNDO: DEFINICIONES:** Para efectos de este Reglamento:

1. **Usuario:** persona que utiliza Flex y mantiene un perfil activo.
2. **Código de Referido:** Es un código único asignado automáticamente por la aplicación Flex a cada usuario, diseñado para ser compartido y utilizado al invitar a nuevos usuarios.
3. **Referente (Usuario A):** Usuario que comparte su Código de Referido.
4. **Referido (Usuario B):** Usuario que se registra y hace uso de la aplicación utilizando el Código de Referido del Referente.
5. **Transacción Elegible:** operación realizada en Flex que califica para beneficios del Programa, según las reglas vigentes establecidas en la aplicación.
6. **Referido Activo Mensual:** referido que, dentro del ciclo mensual, realiza al menos una Transacción Elegible válida (no anulada/revertida).
7. **Ciclo bimensual:** período definido en la aplicación Flex en el cual el referente (Usuario A) debe completar el número de referidos requerido para obtener la mayor cantidad insignias. Este ciclo podrá ser ajustado o modificado conforme a la discrecionalidad por parte de Banco BCT.
8. **Premio fijo del Referido:** mejora en el tipo de cambio otorgado al Usuario B en su primera transacción elegible.
9. **Incentivo por referido en el tipo de cambio:** descuento/mejora aplicable a una Transacción Elegible del Usuario, según el nivel de insignia vigente.

**TERCERO: OBJETO:** El objeto del presente Reglamento es establecer la mecánica y reglas de asignación de beneficios del **Programa de Referidos**, mediante el cual usuarios establecidos refieren a terceros la utilización de la aplicación, incluyendo:

- a) **Registro de referidos en el uso de la aplicación Flex** mediante el código de referido que le remite el referente.

- b) **Asignación de insignias al referente** por referidos activos mensuales.
- c) **Aplicación de incentivo al referente en el tipo de cambio**, por referidos que utilicen la aplicación. Este incentivo aplicará de acuerdo con el nivel de insignia.
- d) **Premio fijo** para el Referido (Usuario B) en su primera transacción elegible.

**CUARTO: PARTICIPANTES:** Participan los Usuarios que:

1. Mantengan un **perfil activo** en Flex.
2. Dispongan de **Código de Referido** visible en su perfil.
3. Cumplan la mecánica del Programa y realicen **Transacciones Elegibles** según lo establecido en la aplicación.

## **QUINTO: MECÁNICA DEL PROGRAMA Y BENEFICIOS**

### **A. Generación y visualización del código**

1. El Código de Referido se genera automáticamente y es único por Usuario.
2. El Código de Referido es visible dentro del perfil del Usuario en Flex.
3. El usuario A comparte su código de referido con el usuario B mediante distintos canales de comunicación disponibles en la misma aplicación, incluyendo WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto y otros.

### **B. Registro del referido y asociación**

1. El Usuario B se registra en Flex utilizando el Código de Referido compartido por el Usuario A, según el flujo habilitado en la aplicación.
2. Flex asocia automáticamente la relación del usuario B como referido al completarse el registro exitoso con el código.
3. El Banco podrá invalidar asociaciones si detecta inconsistencias, duplicidad, suplantación o algún otro tipo de incumplimiento.

### **C. Condición de activación del Referente (Usuario A)**

El Usuario A recibirá beneficios del Programa únicamente cuando el Usuario B realice al menos una Transacción Elegible.

### **D. Premio fijo del Referido (Usuario B)**

1. El Usuario B recibirá un **premio fijo (mejora en el tipo de cambio)** en su **primera Transacción Elegible**, siempre que cumpla las condiciones vigentes del Programa.

2. El premio fijo se otorgará conforme a la **parametrización vigente** definida y comunicada en la aplicación.

3. El premio fijo aplica **una única vez** por Usuario B, asociado a su primera Transacción Elegible.

#### **E. Insignias (Gamificación)**

1. El sistema procederá a asignar insignias al Usuario A en función del número de referidos activos registrados durante el periodo correspondiente al ciclo bimensual, de conformidad con los rangos previamente establecidos para los niveles de insignias alcanzados.

2. La asignación y actualización del progreso se realiza en tiempo real.

3. Tabla de insignias y beneficio: Los parámetros establecidos en la tabla de insignias y beneficios podrá ser modificada en cualquier momento, conforme a la

discrecionalidad del Banco BCT, lo cual aplicará para la asignación de beneficios que se materialicen después del cambio.

- **Bronce (1 referido):** 5% de beneficio.
- **Plata (de 2 a 4 referidos):** 10% de beneficio.
- **Oro (5 o más referidos):** 20% de beneficio.

#### **F. Reglas de aplicación de los incentivos según la insignia:**

1. El sistema calcula automáticamente el incentivo por insignia en la primera transacción que realiza el referente (Usuario A) después de haber adquirido la insignia.

2. El sistema de la aplicación ajusta el tipo de cambio compra/venta según el porcentaje de beneficio asignado por insignia.

3. Los beneficios se aplicarán en tiempo real durante la ejecución de la transacción. Dicho beneficio aplica una única vez por insignia independientemente de la cantidad de referidos.

4. **Regla de aplicación (sin secuencia):** El beneficio será otorgado exclusivamente en función del nivel de insignia vigente alcanzado por el Usuario dentro del ciclo correspondiente. En ningún caso procederá la aplicación de beneficios vinculados a niveles de insignia anteriores (esto significa que el incentivo correspondiente al referente por haber alcanzado una insignia deberá ser utilizado por este antes de que

alcance la siguiente insignia). Se excluye, por tanto, la posibilidad de acumulación de beneficios derivados de niveles previamente obtenidos, adicionales al beneficio correspondiente al nivel vigente.

5. **No acumulabilidad:** los beneficios del Programa no son acumulables con otros beneficios. En caso de coexistir un beneficio de afiliación del 10% y el Usuario B alcance el nivel Bronce sin haber redimido dicho beneficio, **perderá** el 10% de afiliación y se aplicará únicamente el incentivo correspondiente al nivel Bronce.

**SEXTO: REINICIO AUTOMÁTICO:** Las insignias y beneficios se reinician automáticamente al inicio de cada ciclo bimensual mediante un proceso programado, conforme a la parametrización interna vigente.

### **SÉTIMO: EXPERIENCIA DE USUARIO (VISUALIZACIÓN EN APP)**

1. Barra de progreso mensual visible en la sección de insignias.
2. Historial de metas/insignias alcanzadas disponible para consulta.
3. Visualización de ahorros mensuales acumulados.
4. Cuando el Usuario esté a un referido de alcanzar el nivel máximo de insignias, la aplicación mostrará el mensaje:

**“¡Está a 1 referido de completar el máximo de insignias!”**

Este mensaje se desplegará cuando el Usuario se encuentre en **4/5** de progreso hacia el nivel Oro.

5. Cuando el Usuario alcance el nivel máximo (5/5), la aplicación mostrará el mensaje:

**“¡Ha alcanzado exitosamente el nivel máximo de insignias!”**

6. Al consultar los referidos recientes registrados con el código compartido, la aplicación mostrará primero los referidos en estado **Pendiente (aquellos que no han realizado transacciones)** y luego los referidos en estado **Activo**, es decir, aquellos que ya realizaron su primera transacción.

### **OCTAVO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD**

1. Salvo lo expresamente indicado en este Reglamento, el Banco no asume responsabilidad por:
  - a) Fallas de conectividad, disponibilidad de internet, energía, dispositivos del Usuario o terceros.

b) Errores derivados de cierres tardíos, reversiones o anulaciones de transacciones por comercios/proveedores/terceros, o por causas ajenas al Banco.

c) Daños indirectos, lucro cesante o perjuicios derivados de la participación en el Programa.

2. El Usuario reconoce que los beneficios dependen del cumplimiento de las condiciones del Programa y de validaciones del sistema, por lo que su participación **no garantiza** la obtención de beneficios.

#### **NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

1. El Banco se reserva el derecho de modificar este Reglamento cuando sea necesario para la buena marcha del Programa, razones operativas, comerciales, de seguridad, regulatorias o de gestión de riesgos.

2. La entrada en vigor de modificaciones se comunicará por medios oficiales (página web).

3. La continuidad de uso del Programa posterior a la vigencia de cambios se entenderá como aceptación del Reglamento actualizado.

#### **DÉCIMO: SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL PROGRAMA**

1. El Banco podrá suspender temporal o definitivamente el Programa, o limitar su aplicación, en caso de:

a) Detección de fraude, abuso, manipulación o intentos de elusión de reglas.

b) Fallas técnicas, incidentes de seguridad, mantenimiento mayor o eventos fuera de control razonable.

c) Cambios regulatorios o decisiones operativas que hagan inviable su continuidad.

2. La suspensión/terminación se comunicará por los canales oficiales disponibles, sin perjuicio de las obligaciones pendientes que deban atenderse conforme a derecho.

**DÉCIMO PRIMERO: CANALES DE CONSULTA:** El Usuario podrá verificar la aplicación de beneficios y el estado del Programa en su historial de transacciones y en las secciones informativas habilitadas dentro de Flex. Para más información o consultas sobre esta promoción se puede comunicar al teléfono 2212-8300, WhatsApp 6043-0852 con Servicio al Cliente, en horas y días hábiles.